



Fecha	Detalle	Importe en Dólares Americanos
09/07/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	19,918.02
26/08/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	9,958.10
29/08/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	9,958.11
29/08/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	9,958.11
04/09/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	42,725.65
04/09/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	19,918.12
12/09/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	122,505.97
24/09/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	19,918.10
24/09/2008	Transferencia del exterior: Ordenante Discovery Petroleum Internacional	6,609.01
	Sub Total	261,469.19

1.e) cuenta corriente moneda extranjera N° 000-1622444: Entre el 04 de setiembre y el 05 de setiembre de 2008, esta cuenta registra cargos por aperturas de depósitos a plazo como garantía de cartas fianzas emitidas por el Scotiabank a favor de Petróleos del Perú y el Ministerio de Energía y Minas por US\$ 183,000.00.

Las transferencias concuerdan con lo informado por DPI.

Pagos	Importe
Representante local Rómulo León Alegría	US\$ 63,900.00
Ernesto Arias Schreiber (incluyen US\$ 13,000 en capital de la Sucursal.	US\$ 76,637.00
Ernesto Arias Schreiber para Depósitos en garantía de cartas fianzas de cumplimiento.	US\$ 185,420.00
Pago a un estudio de abogados peruano (Amado y Miranda, en ocasión de buscar en setiembre cambio de abogado).	US\$ 5,000.00
	US\$ 330,957.00

En la Sesión de la CI, existieron fundadas dudas y cuestionamientos no resueltos respecto a dos pagos de cheques, de US\$ 5,000 cada uno, los que deben ser objeto de una investigación en el poder judicial, al ser posible forma de pago "indirecto" a una tercera persona.

2.3 Jorge Alfonso Alejandro Del Castillo Gálvez (Ver Anexo N° 6)

La revisión de sus cuentas correspondió el periodo correspondiente al año 2008. Se determinó en su cuenta de **ahorros ME N° 0011-0361-0200035445 (Banco Continental)**, 02 movimientos de importancia, uno de ingreso de dinero y otro de salida, cada operación por US\$ 180 000.00, tal como se observa a continuación:



AHORROS ME: N° 0011-0361-0200036445

Fecha	Referencia	Cargo	Abono
09/05/2008	Transferencia del exterior Eq. 2561176, ordenante AMMINISTRA HOLDING GROU SAGL		180,000.00
20/05/2008	Transferencia al exterior Eq. 2636172 Santa Mónica, ordenante Jorge Del Castillo, destinatario Credit Suisse, Suiza, beneficiario AMMINISTRA HOLDING GROU SAGL	180,000.00	

El detalle de estas dos operaciones se presenta a continuación:

Transferencia proveniente del exterior (Ingreso de fondos a su cuenta de ahorros ME)

- Fecha: 09/05/2008
- Liquidación N° 2561176.
- Ordenante AMMINISTRA HOLDING GROUP SAGL.
- Beneficiario: JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
- Importe: US\$ 180,000.00
- Corresponsal del remitente: Bank Of. New York- Estados Unidos de América
- Corresponsal del destinatario: Standard Chartered Bank

Transferencia al exterior (Salida de fondos de su cuenta de ahorros ME)

- Fecha: 21/05/2008
- Liquidación N° 2636172
- Ordenante JORGE DEL CASTILLO GALVEZ.
- Beneficiario AMMINISTRA HOLDING GROUP SAGL
- Importe: US\$ 180,000.00
- Corresponsal del remitente: Standard Chartered Bank
- Corresponsal del destinatario: Credit Suisse

Respecto a esta transferencia, en diciembre de 2008, el congresista Jorge Del Castillo Gálvez presentó a "La Comisión" un contrato de compra venta del 08/09/2008 suscrito ante el Notario Eduardo Laos de Lama sobre bien inmueble ubicado en Calle Montes de Oca N°180 - 184 y 188, Dpto. 401, Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco, que otorga doña Carmen Gabriela Haas Pelosi (cónyuge del Señor Del Castillo Gálvez) a favor de don Julio César Vera Gutierrez, en representación de su hija Doña Pilar Graciela Vera Abad de Gomez. La cancelación del precio se realizó con la transferencia de propiedad que el comprador en representación de su hija efectuó a favor de la vendedora respecto del Dpto. ubicado en Camino Real 845 Dpto. 701, San Isidro.

Con respecto a las transferencias del exterior, el señor Jorge del Castillo no ha presentado ningún documento adicional a los obtenidos por esta Comisión que evidencie el sustento documentario de las razones por la cual la empresa AMMINISTRA HOLDING GROUP SAGL efectuó el abono



de US\$ 180,000.00 en su cuenta de ahorros moneda extranjera N° 0011-0361-0200036445. Igualmente no presenta evidencia de la frustración de las negociaciones con la empresa AMMINISTRA HOLDING GROUP SAGL, motivo por el cual se habría efectuado la salida de fondos de su cuenta de ahorros por US\$ 180,000.00. No ha presentado documentos que expliquen por sí misma dichas transferencias y movimientos de fondos.

Finalmente, consideramos que el contrato de compra venta que adjunta por la compra venta de un inmueble ubicado en Calle Montes de Oca N°180 - 184 y 188, Dpto. 401, Chacarilla del Estanque, Santiago de Surco por otro ubicado en Camino Real 845 Dpto. 701, San Isidro, se requiere que este contrato sea analizado desde el punto de vista legal. No ha sido presentada la información completa respecto a la operación inmobiliaria, por lo que ella misma no puede apreciarse cabalmente.

Estas limitaciones a la información, que se suman a la negativa a participar en sesiones reservadas de la CI, para contrastar lo relativo a esta transferencia, son muy graves, considerando que la CI lo requería para este esclarecimiento de hechos, más aún, en las condiciones de lo acontecido con los negocios de Canaán y DPI en Perú, y su relación con los funcionarios públicos vinculados.